*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.

Autos y Vistos; Considerando:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino, a los que corresponde remitir en razón de brevedad, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó la presente cuestión de competencia el Foro de Jueces Penales de la 1era. Circunscripción Judicial de Viedma, Provincia de Río Negro, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI